



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00127-00

Que mediante providencia de 25 de febrero de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **INDUMINAS TASAJERO S.A.S., BERNARDO ROZO MORA, BERNARDO JAVIER ROZO ARENAS, GLORIA ISABEL ARENAS DE ROZO, MARÍA CAROLINA ROZO ARENAS y RICARDO ALBERTO BERMÚDEZ BONILLA** contra la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA, los JUZGADOS PRIMERO y SEGUNDO LABORAL CIRCUITO** de la misma ciudad y la **FISCALÍA 19 LOCAL DE CÚCUTA** y la **FISCALÍA 27 SECCIONAL DE GARAGOA – BOYACÁ** dispuso: “1-. Córrese traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en los procesos ordinarios laborales 54-001-31-05-004-2014-00178-00, 54- 001-31-05-002-2019-00344-00 y 54-001-31-05-002-2019-00013-00, los ejecutivos 54-001-31-05-001-2018-00245-00 y 54-001-31-05-002-2019-00306-00 y las denuncias penales identificadas con radicados 540016001131202422162 y 150016099163202420042, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los trámites acusados, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SANDRA MYLENA GONZALEZ BLANCO, ANNIE YANETH ACOSTA MONTAÑEZ, JESUS ARMANDO ROCHEL OJEDA, MYRIAM ALICIA DURAN DE WILCHES, TOMAS WILCHES BONILLA, GABRIEL ANTONIO LEON GABANZO, ADM GLOBAL COAL SAS, HENRY HAROLD CUBIDES ROJAS, JORGE ELIECER PEÑARANDA ZULUAGA, LUIS ARNOLDO ZULUAGA ZULUAGA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 54-001-31-05-004-2014-00178-00 (01), 54- 001-31-05-002-2019-00344-00 (01) y 54-001-31-05-002-2019-00013-00 (01), los ejecutivos 54-001-31-05-001-2018-00245-00 y 54-001-31-05-002-2019-00306-00 y las denuncias penales identificadas con radicados 540016001131202422162 y 150016099163202420042, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 28 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 28 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. S. Gallo', is positioned above the printed name of the official.

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor